

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-259361- -6	FECHA: 2015-07-22 18:49:36
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DARIO CARDENAS NAVAS

Asunto: Radicación: 13-259361- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 8462
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2008/065904				
Fecha de Presentación Internacional	03/09/2008				

1. Jurídicos

Mediante Oficio N° 6217 notificado por fijación en lista de fecha 09 de junio de 2015, este Despacho le requirió en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente de modelo de utilidad que se tramita dentro del expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta que en el referido Oficio se señalaron unas observaciones efectuadas en el examen de fondo, que no corresponden a la solicitud en estudio, lo que da lugar a su revocatoria total. En su lugar, se procede a efectuar un nuevo requerimiento técnico en forma completa, en los siguientes términos:

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

2. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-259361-00000-0000	01/noviembre/2009
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-259361-00000-0000	01/noviembre/2009
Dibujos:	Rad. N° 13-259361-00000-0000	01/noviembre/2009
Prioridades:	JP 2007/230639	05/septiembre/2007
	JP 2007/230640	05/septiembre/2007
	JP 2007/230709	05/septiembre/2007
	JP 2007/230710	05/septiembre/2007
	JP 2007/232015	06/septiembre/2007

3. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad sobre los documentos JP 2007/230639, JP 2007/230640, JP 2007/230709, JP 2007/230710 y JP 2007/232015 porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

4. Presentación de solicitudes Fraccionarias (Art 36 D 486)

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria presentada e identificada como 13-0259361-00000-0000, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

5. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5.

Título de la solicitud: “Artículo de vestir”. (Ver Rad. N° 13-259361-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un pañal desechable que sea altamente permeable y fresco a la vista.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un pañal desechable de forma que reduce el espesor y peso de la tela que conforma la estructura del pañal de manera que se incrementa la transmitancia de luz y permite visibilidad de la piel del usuario a través de la tela, para contrarrestar la reducción de la resistencia de la tela frente al desgarre, el inventor incluye un refuerzo en el borde periférico de la prenda.

6. De la solicitud de patente Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es general en el estado de la técnica y no describe por completo la materia que se desea proteger,

por lo cual se sugiere al solicitante cambiarlo por “Artículo de vestir que permite ver la piel del usuario y tiene resistencia mejorada al desgarre”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara puesto que no es posible diferenciar claramente el preámbulo de la reivindicación de su parte caracterizante, al contener más de un enlace gramatical: “*caracterizado por*” y “*comprende*”, de tal forma que no se identifica claramente la materia objeto que se desea proteger.

El solicitante debe incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 05 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2005/0131366	“Absorbent article having a decorative element”	16 junio 2005
D2	WO 2007/008128	“Absorbent article”	18 enero 2007

El documento D1¹ divulga un pañal donde se definen dos regiones de cintura delantera y trasera, un panel absorbente en la superficie interior del chasis y un elemento decorativo adaptado para ser visto a través del chasis interpuesto entre una zona intermedia del chasis y el panel absorbente. La transmitancia óptica en la zona intermedia del chasis donde está puesto el elemento decorativo es superior la transmitancia óptica en las zonas laterales del chasis. (Resumen).

El documento D2² divulga un pañal desechable tipo pantalón que comprende al menos un primer material de tela elástica soldada por ultrasonido a un segundo material a lo largo de una costura de soldadura. La soldadura ultrasónica entre la primera banda de material elástico y el segundo material está reforzada para tener una resistencia de la soldadura en una dirección transversal a la costura de soldadura que es al menos 5 N / 25,4mm. (Resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art 18 D486)

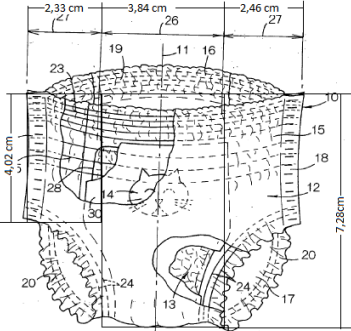
La reivindicación 1 consiste en: “*Un artículo de vestir que comprende...*” (Ver Rad. No 13-259361-00000-0000, pág. 43).

1 <http://www.google.com.ar/patents/US20050131366>

2 <https://patentscope.wipo.int/search/en/detailPdf.jsf?>

<https://patentscope.wipo.int/search/en/detailPdf.jsf?ia=SE2005001160&docIdPdf=id00000004724636&parSeparator1=&name=WO2007008128ABSORBENT+ARTICLE&parSeparator2=&woNum=WO2007008128&prevRecNum=1&nextRecNum=2&recNum=1&queryString=&office=&sortOption=&prevFilter=&maxRec=>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo de vestir que comprende un bastidor que tiene una dirección anteroposterior y una dirección transversal, un lado interno que encara a la piel del usuario del artículo y un lado externo que encara a la vestimenta del usuario del artículo, una región de cintura frontal, una región de cintura posterior y una región de entrepierna que se extiende entre dichas regiones de cintura frontal y posterior, dicho artículo de vestir está caracterizado porque:	Un artículo absorbente (10) simétrico a lo largo de la línea central (11) y comprende un chasis flexible (12), un panel absorbente semirígido (13), fijo en la superficie interna del chasis (12). (Párr. 17).	Un artículo absorbente tal como pañales, ropa interior de incontinencia o ropa interior sanitaria (1), comprendiendo dicho artículo al menos una primera banda de material elástico (10), a lo largo de al menos una costura de soldadura (8) está soldada por ultrasonidos a al menos una segunda banda de material (21). (Reiv. 1).
dicho bastidor incluye un borde periférico de una abertura de cintura que consiste de dos segmentos asociados con dichas regiones de cintura frontal y posterior separadas y opuestas entre sí en dicha dirección anteroposterior	El chasis (12) define una región de cintura frontal (15), una región de cintura trasera (16) y una región de entrepierna (17), donde las regiones de cintura (15, 16) tienen respectivamente bordes laterales (18) opuestos uno al otro, a lo largo de los cuales las regiones de cintura (15 , 16) se unen para formar una configuración tipo pantalón. (Párr. 18).	El artículo absorbente según la reivindicación anterior donde dicho artículo comprende una porción frontal (5) y trasera (6) donde dichas porciones frontal y trasera, que son opuestas en forma longitudinal, forman una abertura de cintura (15) y dos aberturas para piernas (16) uniéndose una a la otra en los bordes laterales. (Reiv. 2).
y regiones visibles en dichas regiones de cintura frontal y posterior en las cuales puede observarse la piel de dicho usuario del artículo a través del artículo;	No menciona.	No menciona.
dichas regiones visibles están definidas por láminas que presentan una transmitancia de luz total de 55% o mayor	Es esencial que la transmitancia óptica en el chasis (12) excepto por la capa de barrera de líquidos (30) sea mayor en la zona intermedia (26) que en las zonas laterales opuestas (27). Mientras se cumpla esa condición esencial, se prefiere que tanto la zona intermedia (26) como las zonas laterales (27) tengan una transmitancia óptica aproximada de 70% de forma que haya claridad para ver a través del chasis (12) (Párr. 26).	No menciona.
Y ocupan respectivamente 40% o más de dichas regiones de cintura frontal y posterior; transversal.	 De acuerdo a lo mencionado en el Párr. 26, y con base en la figura 1, se observa que aproximadamente una tercera parte (33%) del chasis está cubierto por la cubierta impermeable (30) cuya transmitancia es menor al 70%.	No menciona.

	De esta forma, dos terceras partes (67%) del chasis del pañal tienen transmitancia aproximada del 70% que son las zonas laterales (27) y el área de la zona central (26) que no está tapada por la cubierta impermeable (30).	
Y están unidos medios de refuerzo contra el desgarre de dicho bastidor al artículo a lo largo de dicho borde periférico de la abertura de cintura para extenderse en dicha dirección transversal.	No menciona.	Un artículo absorbente tal como pañales, (...) caracterizado porque la soldadura ultrasónica (8,17a, 18a) entre el primer material tela elástica (10) y el segundo material (21), está reforzada a fin de tener en la dirección transversal una resistencia de al menos 5N/in. (Reiv. 1).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque D1 da a conocer un pañal donde las áreas frontal y trasera presentan láminas con una transmitancia mayor de 70% con el fin de mostrar un elemento decorativo incluido en la cubierta interna del pañal; y el documento D2 divulga un pantalón absorbente tipo pañal, donde se unen dos capas de materiales mediante soldadura ultrasónica para obtener una resistencia transversal alrededor de la cintura mayor a 5N/in.

La diferencia entre D1 y la invención definida en la reivindicación 1 es que D1 no menciona que el pañal presente zonas donde sea visible la piel del usuario, ni especifica el empleo de refuerzos en la cintura.

El efecto técnico que se logra al incluir en el artículo absorbente una zona donde sea visible la piel del usuario y tener una zona de refuerzos elásticos, se da al artículo una sensación visual de frescura, y se evita que el artículo se desgarre debido al reducido espesor del material que forma el pañal.

Por lo tanto el problema técnico de la invención definida en la reivindicación 1 se puede definir así: “¿cómo modificar el artículo absorbente del documento D1 para que tenga una zona donde la piel del usuario sea visible y que tenga resistencia al desgarre?

Sin embargo el documento D2, menciona la unión mediante soldadura ultrasónica de un material de refuerzo a una tela elástica, con el fin de reforzar la estructura en dirección transversal (Reiv. 1). Donde dicha tela elástica forma al menos el 40% del área superficial de la región frontal del artículo y al menos 40% del área de la región trasera del mismo (Reiv. 8).

Se considera que es un efecto esperado del documento D1 la visibilidad a través de las zonas con transmitancia aproximada del 70%, que de forma inherente van a permitir observar la piel del usuario, ay que de acuerdo a la solicitud en estudio, se requiere una transmitancia del 55% o más para que la piel del usuario sea visible. De esta forma, aproximadamente un 66% de la superficie total del artículo tiene una transmitancia aproximada de 70%.

En conclusión, una persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a reforzar uniando materiales elásticos mediante soldadura por ultrasonido como enseña D2 a la estructura de un artículo absorbente como el divulgado en D1

donde el material con transmitancia superior al 70% que ocupa aproximadamente el 66% de la superficie del pañal, permite la visibilidad de la piel del usuario, llegando así al objeto de la reivindicación 1, por lo cual ésta carece de nivel inventivo.

Asimismo, las características esenciales de las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 así:

Reivindicación 2: El artículo según la reivindicación 1, en donde dicho chasis comprende una lámina exterior formada por tela no tejida fibrosa, una hoja de barrera de líquido laminada sobre una superficie interior de dicha lámina exterior y la visualización de dicho elemento decorativo tanto en dicha zona intermedia y al menos una capa de la tela no tejida fibrosa laminada sobre dicha superficie interior de dicha lámina exterior en dichas zonas laterales opuestas. (Reiv. 4); El artículo según la reivindicación 1, en donde dicho agujero de la cintura, dijo agujeros para las piernas y dichas regiones de cintura que se extienden entre dicho orificio de cintura y dijo agujeros para las piernas están provistas de miembros elásticos, respectivamente, de modo que dicha zona intermedia de dicho chasis en el que dicha elemento decorativo se coloca sustancialmente no contraerse elásticamente bajo la influencia de dichos elementos elásticos. (Reiv. 16).

Reivindicación 4: El chasis (12) está además provisto en las regiones de cintura frontal y trasera (15, 16) con una pluralidad de elementos elásticos (25) asegurados al chasis (12) en estado contraído. (Párr. 19, Fig. 1).

Reivindicación 5: El artículo absorbente (10) comprende un chasis flexible (12) un panel absorbente semirrígido (13)... (Párr. 17). El panel absorbente (13) comprende un núcleo absorbente de líquidos con forma de reloj de arena (32) (Párr. 39).

Asimismo, las características esenciales de las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D2 así:

Reivindicación 3: Si se cumplen los requisitos de esfuerzo, la soldadura 14 puede hacerse en una capa adicional de tela, por ejemplo, los bordes de cintura (17a, 18a) consisten típicamente de más de una capa de material donde la tela no tejida se dobla sobre sí misma. (Pág. 10, líneas 20 a 30).

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2005/0131366	1, 2, 4, 5	Nivel inventivo
D2	WO 2007/008128	1, 3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-28

Elaboró: Luis Eduardo Romero Benavides
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar